CONSECUTIVO: 009

FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO.

Fusagasugá, 9 de agosto de 2022

PARA: ELVIS YONJAN CORTES GARCÍA- DIRECTOR IDERF.

DE: GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES, Profesional especializada- Supervisora del proceso de contratación directa CPSP 2022 -102

ASUNTO: Solicitud de Adición

En mi condición de supervisora del Contrato No- 102 de 2022, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de **adición** al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

De acuerdo al Convenio No- 2022 – 0618, suscrito entre el MUNCIPIO DE FUSAGASUGA, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA ESP" y el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIONEXTRAESCOLAR, Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA "IDERF"

Cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA- IDERF, EMSERFUSA ESP, SECRETARIA DE EDUCACION, PARA LA PARTICIPACION EN LOS "XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PUBLICOS CORDEMO 2022

En atención a lo mencionado, para dar cumplimiento al convenio, se hace necesario la contratación del servicio de transporte para delegación que por el municipio de Fusagasugá participaran en los "XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PUBLICOS 2022" a realizarse en la ciudad de Cali y Yopal respectivamente.

Revisando la contratación realizada durante el 2022, se evidencio que existe en ejecución el Contrato No- 102 de 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS, DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y LOS APOYADOS POR EL IDERF. Cuyo inicio de ejecución el del 15 de julio al 15 de diciembre de 2022

Amablemente se solicita la autorización para la adición del contrato antes mencionado, para dar cumplimiento al Convenio No- 2022 – 0618, ya que los recursos a adicionar no se encontraban dentro del presupuesto del IDERF a la fecha de suscripción del contrato No- 102 de 2022 suscrito entre el UNION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES DE FUSAGASUGA e IDERF, ya que el convenio se firmó el dio 2 de agosto del presente año. El Ítem a adicionar de acuerdo al convenio es el Transporte en la ruta Fusagasugá Santiago de Cali y Viceversa de acuerdo a las especificaciones técnicas y estudio de costos, establecidos en el contrato antes mencionado.

Justificación

El Municipio de Fusagasugá y sus entes descentralizados pensando en el bienestar de sus funcionarios, promueve las políticas y programas de mejoramiento de calidad de vida laboral encaminados a promover y generar espacios para un mejor clima organizacional, en materia de deporte y recreación para los funcionarios, es por ello que la práctica deportiva es un factor determinante en la calidad de vida de la población, programa que promueve a través del deporte la integración social, por medio de la sana convivencia aprovechando la infraestructura deportiva del municipio, correlacionando la práctica deportiva y mejora de la productividad en el puesto de trabajo, que fortalezca y mejore las competencias y habilidades.

Resultado de este proceso se creó el Acuerdo Municipal 088/2014, mediante el cual el Municipio de Fusagasugá con sus entes descentralizados institucionalizaron la participación en los juegos nacionales que organiza, planifica y ejecuta la Corporación Nacional Deportiva de Servidores Públicos CORDEMO, entidad a la cual se encuentran afiliados desde el año 2011, con ello tiene la posibilidad de participar con sus funcionarios y servidores públicos en este evento deportivo de carácter competitivo en condiciones óptimas deportivamente frente a los demás funcionarios del País, contribuyendo así con objetivos como:

a. Estrechar los lazos de amistad y compañerismo, en busca de la integración de los funcionarios públicos de las administraciones departamentales y municipales del país.
b. Proporcionar a las delegaciones un ambiente idóneo, sano y de proyección para el descanso físico, mental y espiritual por medio de la práctica deportiva.
c. Crear conciencia deportiva entre los servidores de la administración pública, fundamentada en los principios de solidaridad y respeto mutuos.
d. Facilitar los mecanismos, estrategias y logística general para que los funcionarios de las administraciones departamentales y municipales mejoren su nivel deportivo.
e. Propiciar por medio de la expresión del deporte, la optimización de condiciones necesarias para el normal desempeño de nuestra vida diaria.
f. Impulsar el mejoramiento de la calidad laboral y calidad de vida de los empleados afiliados y su núcleo familiar.

Para poder realizar esta participación y dar cumplimiento al Acuerdo Municipal 088/2014, se requiere aunar esfuerzos entre las partes, a saber Municipio de Fusagasugá y sus entes descentralizados, con el objeto de cumplir con lo dispuesto por CORDEMO y así mismo que toda la delegación del Municipio de Fusagasugá pueda realizar la inscripción ante esta entidad y participar en las mejores condiciones posibles, para lo cual debe celebrar un Convenio Administrativo entre las partes y dar la ejecución del mismo por idoneidad y competencia al INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA-IDERF, dado que los objetivos principales de este ente son precisamente:

- Fortalecer el nivel competitivo del deportista Fusagasugueño, en el orden nacional e internacional.

- Establecer alianzas y convenios para el fortalecimiento de la competitividad deportiva

En virtud de lo expuesto, el MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA-IDERF, EMSERFUSA ESP, Y LA SECRETARIA DE EDUCACION, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Municipal 088 de 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÀ LA PARTICIPACIÓN DE SUS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS JUEGOS NACIONALES DE SERVIDORES PÚBLICOS", deben celebrar un Convenio Interadministrativo, que les permita aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos con el

aporte de sus recursos para los gastos de participación de la delegación del Municipio de Fusagasugá en estas justas deportivas nacionales, entre los cuales se encuentra:

- Transporte ido y regreso a la ciudad de desarrollo de estos juegos, que para la presente vigencia será: para la disciplina de bolos la ciudad de Santiago de Cali-Valle (Ruta de transporte Fusagasugá a Santiago de Cali y viceversa.

OBJETO ADICION:

ADICICION AL CONTRATO No- 102 de 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS, DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y LOS APOYADOS POR EL IDERF

VALOR: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000)

Atentamente,

GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
Supervisora

BºVº Ordenador del Gasto

PROYECTÓ: GLADYS MARCELA MARTINEZ – Profesional especializado
Revisó y aprobó: Luis Miguel Cruz Nieto– Asesor Jurídico
Gestión Documental
Original Destinatàrio:
1 Copia Carpeta Contratista